

JORNADA TÉCNICA CHILE

Santiago de Chile, del 01 al 09 de octubre de 2016

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta que se plantea en este documento, responde a la demanda detectada de las empresas de sector tecnológico español (TIC en adelante) para acceder al mercado chileno con producto especializado.

La consulta la realizó CONETIC durante el año 2015 con la finalidad de presentar a ICEX España Exportación e Inversiones su Plan sectorial para 2016. Este plan reflejaba este interés del sector e identificaba la realización de una jornada técnica de apoyo específica para el mercado Chileno.

El entorno es favorable, Chile es una de las economías latinoamericanas más reconocidas y estables a nivel internacional, que genera oportunidades tanto para la implantación como para la penetración de la oferta TIC española a través de colaboraciones con socios locales.

Para facilitar con mejores garantías el acceso al mercado las empresas estarán apoyadas por una consultora especializada en el sector tecnológico chileno, con más de 15 años de experiencia en este tipo de actividades facilitadoras, que buscará a partir del conocimiento de la oferta de la empresa, definir la estrategia de penetración y localizar oportunidades realizables para las empresas participantes en esta actividad.

UN MERCADO CON UN POTENCIAL CRECIENTE PARA EL SECTOR TIC

Chile es un mercado que a pesar de ser de pequeño tamaño (unos 17M de habitantes, estando casi el 30% concentrado en su capital), tiene gran atractivo para las empresas españolas del sector tecnológico, fundamentalmente porque :

- Ofrece estabilidad, política, económica y jurídica y apertura comercial
- Está muy abierto a la inversión extranjera, es uno de los países que más inversión directa recibe y muy receptivo
- Cuenta con gran presencia de empresas españolas, y grandes multinacionales
- Es plataforma para el acceso a otros mercados latinoamericanos como Perú o Colombia o el Asiático
- Integrado en la Alianza del Pacífico y desde 2010 en la OCDE

- Comprometido con el desarrollo, con instituciones sólidas que lo fomentan, apuesta por la Innovación y cuenta con programas que la incentivan, como Start Up Chile
- La Agenda digital 2013-2020 marca la estrategia país, que ve en la tecnología su mejor aliado para reducir la brecha digital.
- Es actualmente el país de Latinoamérica con mayor penetración de Internet y su Gobierno ha comprometido una gran inversión en fibra óptica marítima y terrestre que recorrerá el país (fibra óptica austral), lo que supone un salto cuantitativo fundamental para proveer de servicios a la población, gracias al uso de la tecnología.
- Fomenta la colaboración público-privada, especialmente patente en materia de infraestructuras.
- Tiene un PIB estable, con un crecimiento promedio en la última década en el entorno del 5% y más recientemente en el entorno del 4%, aún en entorno de crisis el país ha crecido.
- El sector público, tanto las infraestructuras como el objetivo de proveer de servicios básicos a la sociedad en materia de educación y sanidad presentan un gran potencial de desarrollo para las empresas tecnológicas.
- Acompañando a lo anterior, sectores más tradicionales como el minero, el agrario y el energético experimentan un crecimiento en su demanda tecnológica.

Por todo lo anterior, las empresas del sector TIC ven en Chile un país referente para su expansión Internacional.

LA JORNADA TÉCNICA

Bajo este contexto, **CONETIC** con el apoyo de **ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES**, organiza una Jornada técnica en Chile, que prevé un viaje a **Santiago de Chile entre los días 1 al 9 de octubre de 2016**.

La elección de estas fechas permitirá disponer del tiempo necesario para la realización de las actividades de preparación y aterrizaje de las empresas la mercado local para la realización de las reuniones de negocio previas a la ejecución de la Jornada.

Las empresas que participen en la Jornada recibirán los servicios que se describen en el siguiente epígrafe de este documento como apoyo para la internacionalización de su oferta tecnológica en el mercado chileno.

Las empresas participantes contarán con ayuda del **ICEX España Exportación e Inversiones** de hasta el 50% del coste total de estos servicios, con el límite de la ayuda total concedida por esta entidad.

El proveedor de los servicios, facturará a cada una de las empresas participantes los servicios que les prestará, que se describen en el siguiente punto de este documento. La facturación de los servicios y el pago se realizará en dos momentos de tiempo:

1. Previamente al viaje: 50% del coste del servicio (previsiblemente en Septiembre)
2. Tras el viaje y con anterioridad a la justificación de la acción al **ICEX**: 50% restante (previsiblemente en octubre)

ACTIVIDADES DE LA JORNADA TÉCNICA

SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PARA LA PENETRACIÓN DE LA OFERTA Y ADECUACIÓN AL MERCADO DESTINO

Estos servicios comienzan en fase anterior al viaje, normalmente con dos meses de antelación y su objetivo es recoger información de la empresa y particularmente de la oferta TIC a exportar, adecuarla al mercado local destino y trabajar con la empresa la metodología de penetración así como asesoramiento sobre el mercado sectorial al que se dirige, y las fórmulas más adecuadas para su integración en él.

Estos servicios serán provistos por una consultora tecnológica con amplio conocimiento y contactos en el mercado chileno y presencia en el destino.

VIGILANCIA COMPETITIVA

El objetivo de esta vigilancia es contar con el mapa básico de potenciales clientes y competidores en el mercado local para la empresa y la oferta TIC objetivo.

DETECCIÓN Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES Y GESTIÓN DE CONTACTOS PREVIOS AL VIAJE, CONFECCIÓN REUNIONES EN REMOTO E IN SITU.

Proceso de identificación de agentes de interés en la cadena de valor de los sectores a los que acude la oferta TIC, identificando a los interlocutores más adecuados y potenciales clientes, partners, etc. con cierre de reuniones previas al viaje, (en remoto) y presenciales en destino.

La consultora tecnológica contratada planteará a cada empresa un Plan de abordaje comercial, y el equipo local en Chile realizará un trabajo individualizado para la cualificación y priorización de oportunidades.

El objetivo final es concertar reuniones efectivas y presentar propuestas bien trabajadas desde España.

GESTIÓN Y ASISTENCIA EN EL VIAJE, CON VIAJE GRUPAL

Gestión y coordinación de reuniones con los actores y potenciales clientes identificados con acompañamiento en su caso y asistencia del personal en el destino por parte de la consultora contratada y por parte de CONETIC.

SOPORTE Y SEGUIMIENTO

Se realizará un informe con el resultado de las reuniones mantenidas con las contrapartes chiles reflejando el grado de aceptación de las propuestas.

Adicionalmente el equipo local de la consultora realizará un seguimiento de las propuestas presentadas, con posterioridad al viaje, a través de llamadas, correos electrónicos, videoconferencias o audio-conferencias, a fin de fomentar el cierre de las oportunidades en curso, al menos durante el mes siguiente a la realización del viaje.

Los resultados esperados por empresa se estiman en:

Nº de contactos establecidos y validados	Al menos 20
Nº de reuniones realizadas con empresas/agentes locales	Al menos 12
Nº de oportunidades identificadas	Al menos 3

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Una vez aceptada la convocatoria por ICEX España Exportación e Inversiones, se lanza la publicación de la Jornada por parte de **CONETIC** a través de sus canales habituales:

- publicación en web corporativa
- red social twitter
- anuncio en boletín mensual (dependiendo de la fecha de aprobación, dado que el boletín se publica cada final de mes)

Abriéndose el plazo de inscripción de empresas interesadas, **que finalizará a los 7 días naturales contados a partir del día de la publicación.**

Las empresas interesadas deberán remitir el formulario adjunto a este documento denominado **Formulario anexo JTEC CHILE**, debidamente cumplimentado siguiendo las instrucciones que se incorporan en él, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Se descartarán solicitudes incompletas, que no estén correctamente cumplimentadas o que no tengan el grado de detalle solicitado, de forma que lo aportado no sea suficiente para permitir la identificación de la empresa, la valoración de su solvencia financiera, el compromiso de pago de los costes previos a la justificación, la existencia de un Plan de Actuación con Chile como mercado de interés, la existencia de un producto con referencias de relevancia en el mercado (español como mínimo) y que no vengán debidamente firmadas con firma electrónica por el representante legal de la empresa, asumiendo así el compromiso de la Dirección en la acción planteada.

En todo caso deberán cumplirse las condiciones establecidas en el **Formulario anexo JTEC CHILE**.

Adicionalmente será obligatorio presentar junto con el *citado Formulario*, los certificados de estar al corriente de pagos con AEAT o Hacienda Foral y la TGSS solicitado a la fecha.

ALCANCE DE LA AYUDA ICEX

Para el apoyo por parte de ICEX a esta jornada se cuenta con un presupuesto máximo de **14.000€** (1.440€ son para la bolsa de viaje del personal de la Asociación).

CONETIC facturará a las empresas interesadas una cantidad de **200€**, en condiciones de igualdad, con independencia de su pertenencia o no a la asociación, en concepto de gestión de la ayuda. El importe de estos gastos se facturará una vez liquidada la ayuda ICEX. Esta cantidad no podrá superar el 15% del total de ayuda ICEX percibida por la empresa.

DOCUMENTOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

En el momento de la justificación será obligatorio presentar:

- Declaración de responsable y autorizaciones a ICEX España Exportación e Inversiones (Anexo 1 que será facilitado por **CONETIC** a la entidad participante tras el viaje) que recoge:
 - declaración de estar al corriente de pagos con la AEAT y la TGSS
 - Autorización, si así la otorga la empresa, al ICEX para la obtención de los certificados telemáticos de estar al corriente de pagos (en caso de que no se otorgue dicha autorización, la empresa deberá aportar certificados originales en el momento de justificar la ayuda, que tendrá que tener una validez mínima de cuatro meses).
 - declaración de Pyme, en su caso
 - declaración responsable de las ayudas recibidas sujetas al régimen de mínimos
- Factura emitida por la consultora a la empresa y justificante del pago de la misma.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El número de empresas admitidas será de un máximo de 4, número considerado óptimo para el desarrollo de la actividad.

CONETIC seleccionará entre las empresas demandantes aquellas cuyos perfiles se consideren más adecuados en base a los siguientes criterios:

- Puntuación total (80 puntos)
- Ficha de solicitud cumplimentada correctamente y firmada y sellada por representante legal de la empresa (**criterio excluyente**)
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria. (**criterio excluyente**)
- Existencia de documento de internacionalización con interés explícito en el mercado chileno (**hasta 10 puntos**).
- Justificación del interés por el mercado chileno (**hasta 20 puntos**)
- Referencias de implantación del producto a posicionar en el mercado (español y/u otros) (**hasta 30 puntos**)
- Solvencia financiera (**hasta 20 puntos**)

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión de Proyectos de **CONETIC**. Se publicarán las empresas adjudicatarias de las plazas a la mayor brevedad posible y en un plazo nunca superior a los 7 días posteriores al cierre del plazo de inscripción. En caso de ser necesario (empresas no admitidas), se publicarán las puntuaciones adquiridas por las empresas.

En caso de igualdad de valoración de solicitudes se tomará en consideración el orden de recepción de la solicitud, si el número de plazas no fuera suficiente.

Según la normativa de ICEX España Exportación e Inversiones, las empresas que hayan participado en una Jornada Técnica más de 3 veces en los últimos 5 años en el mismo mercado no recibirán apoyo por parte de esta Entidad.

Será imprescindible para superar la selección, aceptar explícitamente las siguientes condiciones de participación:

- La empresa desea participar en la Jornada Técnica a Chile, que será gestionada por la Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información, Comunicación y Electrónica (**CONETIC**) y cofinanciada por ICEX España Exportación e Inversiones.
- La empresa conoce y asume las condiciones de participación en la citada Jornada Técnica
- La empresa asume el pago adelantado de **500€ en concepto de reserva de plaza**
- La empresa asume los gastos de gestión de la ayuda ICEX repercutidos por **CONETIC** que ascienden a **200€**.
- La empresa conoce que la ayuda concedida por ICEX España Exportación e Inversiones, está sometida al Régimen de Mínimis y declara que no supera los límites de este régimen.
- El receptor de la ayuda ICEX, deberá estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionado con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas, en particular, declara que no incurre en las causas de prohibición de acceso a ayudas públicas previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La empresa se compromete, en caso de adjudicación de plaza, a aportar toda la documentación requerida para la Justificación de la Jornada Técnica
- La empresa se compromete a comunicar y documentar en su caso, la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados.

CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Notificación. **CONETIC** publicará la lista de empresas admitidas a la jornada, comunicando a las seleccionadas por correo electrónico su participación, además de realizar una comunicación pública a través de la web corporativa www.conetic.info

Reserva de plaza. Las empresas seleccionadas deberán formalizar su reserva de plaza en el período máximo de 7 días naturales a partir de la fecha en la que se confirme su plaza, mediante el ingreso de **500€** en la cuenta corriente de **CONETIC**: **IBAN ES39 2100 3699 1722 0005 4131** indicando en la orden de transferencia el nombre de la empresa y el texto "**Reserva de plaza Jornada Técnica Chile 2016 CONETIC**".

La reserva se devolverá al realizar el pago de la primera factura del servicio emitida por la consultora a la empresa.

Las reservas no confirmadas mediante el pago de esta cantidad se pondrán a disposición de las empresas en lista de espera.

Desistimiento. A partir del inicio de las actividades de preparación de la jornada para cada empresa, no se admitirán devoluciones de la reserva en caso de desistimiento.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

“La presente convocatoria de participación en (nombre de la actividad) que (nombre Entidad Colaboradora) organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha (dd/mm/aa)”. La fecha a indicar es la del Acta de la Subcomisión de Ayudas en que se aprueba la convocatoria que se publica”

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.”.

CONTACTO

Para cualquier información complementaria sobre esta jornada técnica se deberá contactar con:

En CONETIC:

Gloria Díaz Alvarez

Tel: 91 567 84 54

Correo electrónico: gerente@conetic.info

En ICEX:

Francisco Javier Muñoz

Tel: 91 349 61 00

Correo electrónico: javier.munoz@icex.es

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas:

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.